



Firmado electrónicamente por JOSE ANGEL AÑON ALMAZAN, J.Unidad De Fomento De Obras Hidraulicas. ANA MARIA MONTERO GARCIA, J.Area Segur.Y Fomento De Obras Hidraul.. Ana Marina Sevilla Tello, Asesor/a Tecnico/a. El 14/06/2023.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVN68EKW07DG1D01PFI.



Instituto Aragonés del Agua

Avda. José Atarés, 101  
50071 Zaragoza (Zaragoza)

**INFORME DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES DEL ÁMBITO PIRENAICO PARA IMPULSAR ACTUACIONES RELATIVAS A LA MEJORA DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (años 2023-2026). ORDEN AGM/301/2023, de 16 de marzo**



## INDICE

- 1.- Comisión de valoración
- 2.- Objeto de la convocatoria y presupuesto disponible
- 3.- Solicitudes presentadas
- 4.- Antecedentes de la fase de instrucción
- 5.- Valoración de las solicitudes
- 6.- Propuesta de concesión de subvenciones

## ANEXOS

- Anexo 1: Criterios de valoración de las solicitudes.
- Anexo 2: Cálculo de He (habitantes equivalentes) y límites de subvención
- Anexo 3: Relación detallada de las puntuaciones obtenidas en cada criterio y su justificación
- Anexo 4: Relación alfabética de solicitantes con los detalles de la valoración
- Anexo 5: Solicitudes propuestas para la concesión
- Anexo 6: Solicitudes propuestas para desestimar por falta de crédito
- Anexo 7: Solicitudes propuestas para desestimar por otras razones



El presente informe se redacta de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 15.3 de la la ORDEN AGM/301/2023, de 16 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (años 2023-2026), que gestionará el Instituto Aragonés del Agua (BOA nº 59, de 27 de marzo de 2023).

## **1.- Comisión de valoración**

Por Resolución de la Directora del Instituto Aragonés del Agua de fecha 19 de abril de 2023, se designó el personal del Instituto que forma parte de la Comisión de Valoración, según lo previsto en el apartado decimoquinto de la orden de convocatoria.

La Comisión de Valoración se constituyó el 5 de junio de 2023 y su composición es la siguiente:

- Ana Montero García, Jefa del Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas
- José Angel Añón Almazán, Jefe de Unidad de Fomento de Obras Hidráulicas
- Marina Sevilla Tello, Asesora Jurídica, que actúa como Secretaria

## **2.- Objeto de la convocatoria y presupuesto disponible**

El apartado tercero de la convocatoria distingue las actividades que, con cargo a esta convocatoria, pueden ser objeto de subvención: actuaciones para construcción de nuevas EDAR o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes, así como colectores municipales de aguas residuales cuya ejecución suponga la conexión a alguna EDAR existente (o prevista).

El apartado primero de la convocatoria determina su objeto para las entidades locales de Aragón del ámbito Pirenaico con destino a actuaciones que tengan la condición de estar declaradas de interés general del Estado y figuren por tanto en el anexo I del convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 publicado en "Boletín Oficial del Estado", número 260, de 28 de octubre de 2008 y sus posteriores modificaciones.

La cuantía total prevista para esta convocatoria es de 3.000.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 72010 G/5121/760132/91072 PEP 2023/000053 del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua.

Este importe queda distribuido como a continuación se señala:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	100.000 €
2024	0 €
2025	2.600.000 €
2026	300.000 €
TOTAL	3.000.000 €



### 3.- Solicitudes presentadas

La orden de convocatoria se publicó en el boletín oficial de Aragón, núm. 59, de 27 de marzo de 2023 y concedía un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación, por lo que el plazo se inició el 28 de marzo y finalizó el 27 de abril de 2023.

Finalizado el plazo, los datos más significativos relativos a la respuesta a esta convocatoria son los siguientes:

- Se han recibido 30 solicitudes de 20 Ayuntamientos. Ninguna solicitud ha sido presentada fuera de plazo
- La distribución comarcal de los ayuntamientos solicitantes es la siguiente:
  - Jacetania: ..... 4
  - Alto Gállego: ..... 2
  - Sobrarbe: ..... 8
  - La Ribagorza: ..... 6
- El importe de subvención solicitado en conjunto asciende a 6,47 millones de euros, cantidad que duplica el crédito disponible en la convocatoria (3 millones de euros)

### 4.- Antecedentes de la fase de instrucción.

Consta en el expediente Informe de instrucción relativo a las solicitudes recibidas y el cumplimiento de requisitos de la convocatoria. Este informe, firmado con fecha 5 de junio de 2023, se ha redactado de conformidad con el apartado decimotercero punto 3.b) de la Orden AGM/301/2023, de 10 de marzo, como fase previa a la evaluación de las solicitudes, para realizar un primer análisis de las solicitudes recibidas y verificar el cumplimiento de los datos relativos a la actuación subvencionable y de las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria.

En este Informe de instrucción consta que se ha realizado la revisión previa de las solicitudes recibidas y se ha procedido a remitir los correspondientes requerimientos de subsanación a aquellas entidades locales que han presentado solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en la orden de convocatoria, o bien cuyos datos aportados requerían de alguna aclaración. Se han enviado un total de 17 requerimientos de subsanación a las entidades locales, que se indican en el anexo I de dicho informe.

Finalizado el plazo de subsanación, se comprueba que todas las entidades locales han subsanado su solicitud dentro del plazo establecido, pero caben hacer las siguientes apreciaciones:

1.- El ayuntamiento de Fanlo ha presentado dos solicitudes para la misma actuación, con los mismos datos, pero con aportación de documentos distintos, en una de las solicitudes (con código 951092IUGXIZ1W9) presenta el certificado de viviendas secundarias, documento que debían aportar las entidades locales al realizar el trámite, y en la otra solicitud (con código 950389ZAXHA7F7K) el presupuesto de la actuación. Por tanto, deberá considerarse una única solicitud para la actuación "Construcción de la EDAR de Nerín", correspondiente a la entidad local de Fanlo, la de código 951092IUGXIZ1W9.

2.- El ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe ha presentado tres solicitudes, con distintas actuaciones:

- Solicitud 9700188VGSAPQ0 para la actuación EDAR DE SANTA MARIA DE BUIL
- Solicitud 968032AKFJ5E37C para la actuación EDAR DE SANTA MARIA DE BUIL Y



## SARRATILLO

- Solicitud 970061T891W3J8M para la actuación EDAR DE SARRATILLO

Tras distintas conversaciones con el ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, parece más apropiado tanto económica como técnicamente abordar las actuaciones por separado, por lo que se pide aclaración a la entidad local en el trámite de subsanación. A este respecto, con fecha 10 de mayo de 2023 el ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe presenta escrito firmado por el Alcalde donde se indica lo siguiente: “[...] se debe entender que las solicitudes validas son las presentadas por separado una para la EDAR Santa María de Buil y otra para la EDAR de Sarratillo, no debiendo tenerse en cuenta la presentada para las dos de forma conjunta.” Por tanto, se procede a considerar como desistida la solicitud de código 968032AKFJ5E37C.

3.- La entidad local menor de Piedrafita de Jaca ha presentado solicitud para el saneamiento y la depuración del núcleo de Saqués. Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones a entidades locales de Aragón del ámbito Pirenaico con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas y que tengan la condición de estar declaradas de interés general del Estado y figuren por tanto en el anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 publicado en el Boletín Oficial del Estado” número 260, de 28 de octubre y sus posteriores modificaciones. En este sentido, el núcleo de Saqués no figura entre los núcleos del Anexo citado y, por tanto, al no cumplir los requisitos necesarios establecidos en la convocatoria para ser beneficiaria, se propone por decisión unánime de los miembros de la Comisión de Valoración que la solicitud para la depuración de Saqués quede desestimada.

## 5.- Valoración de las solicitudes

La valoración de las solicitudes presentadas se ha realizado aplicando el baremo previsto en el apartado decimocuarto de la ORDEN AGM/301/2023, de 16 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria. Este baremo de puntuación aplicado aparece detallado en el Anexo 1 a este informe.

Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado sexto de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha establecido los siguientes porcentajes máximos de subvención en función de la opción elegida por cada solicitante: 100% ó 95% (incluidos inversión y funcionamiento inicial de hasta 6 meses)

La cuantía individualizada de las subvenciones propuestas tiene un límite máximo según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante. Tal como establece el apartado sexto de la convocatoria, este límite está establecido en los siguientes importes:

- 825.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- 440.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He,
- 275.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He y
- 165.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación:

$$He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$$



Siendo:

- Hc: habitantes censados (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).
- Vs: nº de viviendas habitables de segunda residencia.
- N: Suma de plazas totales de los establecimientos colectivos conectados a la red de saneamiento de la localidad que se quiera depurar (hoteles, campings, casas rurales...).

La aplicación de la ecuación se ha realizado a partir de los datos del INE (Nomenclator de la Provincia de Huesca a 1 de enero de 2022) y a partir de los datos aportados por los ayuntamientos solicitantes.

En el Anexo 2 se detallan los importes de subvención solicitados, los He resultantes para cada solicitud presentada y el límite de subvención establecido en función de la aplicación de la ecuación.

Únicamente en seis casos la subvención solicitada supera el límite establecido por los habitantes equivalentes resultantes:

Ayuntamiento	Actuación	He Habitantes equivalentes	Importe de subvención solicitado	Límite máximo de subvención
AÍNSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARRATILLO	32	176.534,35	165.000,00
BIELSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARZÁN	132	293.384,70	275.000,00
BOLTAÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIESTE	64	172.756,54	165.000,00
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ATARÉS	88	235.755,88	165.000,00
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANAGUÁS	66	393.072,10	165.000,00
TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	63	169.972,39	165.000,00

En estos seis casos, el importe de subvención propuesto es el valor del límite establecido en la convocatoria.

Se adjunta como Anexo 3 la puntuación parcial obtenida en cada uno de los criterios, así como la justificación de dicha puntuación. Se adjunta como Anexo 4 el listado por orden alfabético de las solicitudes presentadas con el detalle de los puntos obtenidos en cada criterio establecido en la convocatoria y la valoración final, sobre un máximo de 13 puntos posibles.

## 6.- Propuesta de concesión de subvenciones

De acuerdo a lo establecido en el apartado decimoquinto de la Convocatoria, una vez tenidas en cuenta todas las consideraciones anteriores, se han valorado todas las solicitudes admitidas y se han ordenado en función de la puntuación total obtenida, de mayor a menor. En caso de igualdad de puntuación entre solicitudes, el criterio de desempate ha sido el de mayor carga contaminante, teniendo preferencia la actuación que dé servicio al mayor número de habitantes equivalentes.



Como resultado final de los trabajos de valoración, se propone la concesión de subvención a las 8 solicitudes que ocupan los primeros puestos, en función de la puntuación, hasta agotar el crédito disponible de 3.000.000 €. Estas actuaciones propuestas para la concesión, y detalladas en el Anexo 5, son las siguientes:

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe de subvención propuesto
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUYARRUEGO - BELSIERRE	823.000,00
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	821.000,00
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERÍN	275.000,00
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	244.723,85
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	139.660,51
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	165.000,00
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE SIESTE	165.000,00
TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	165.000,00
		<b>2.798.384,36</b>

El importe de subvención acumulado de las 8 solicitudes que han obtenido mayor puntuación asciende a 2.798.384,36 €.

Las solicitudes admitidas y que se desestiman por falta de crédito disponible aparecen relacionadas en el Anexo 6, ordenadas por la valoración total obtenida.

El Anexo 7 recoge las solicitudes desestimadas, que son la del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe para la depuradora conjunta de Santa M<sup>ª</sup> de Buil y Sarratillo, por renuncia voluntaria, la del Ayuntamiento de Fanlo, por estar duplicada, la presentada por la ELM de Piedrafita de Jaca, para el núcleo de Saqués, por las razones anteriormente expuestas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Los miembros de la Comisión de Valoración

Ana Montero García  
Jefa del Área de Seguridad y  
Fomento de Obras Hidráulicas

José Angel Añón Almazán  
Jefe de Unidad de Fomento de  
Obras Hidráulicas

Marina Sevilla Tello  
Asesora Jurídica



Firmado electrónicamente por JOSE ANGEL AÑON ALMAZAN, J.Unidad De Fomento De Obras Hidraulicas. ANA MARIA MONTERO GARCIA, J.Area Segur.Y Fomento De Obras Hidraul.. Ana Marina Sevilla Tello, Asesor/a Tecnico/a. El 14/06/2023.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVN68EKW07DG1D01PFI.



## ANEXO 1

### Criterios de valoración de las solicitudes



## CRITERIOS DE VALORACION

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPURACIÓN PIRINEOS (2023-2026)

Las solicitudes de subvención serán ordenadas en función de la mayor carga contaminante expresada en habitantes equivalentes, concediéndose por el mismo orden hasta agotar el crédito. La evaluación tendrá en cuenta la dotación prioritaria de las infraestructuras y/o carencia o deficiencias en el estado actual de los equipamientos a subvencionar y la madurez del proyecto, de cara a su ejecución. Se ponderarán los siguientes criterios de evaluación cuya puntuación máxima podrá alcanzar 13 puntos en función de:

a.- Carga contaminante medida en habitantes equivalentes de la entidad a depurar. Se priorizará la mayor carga contaminante, con arreglo a la fórmula  $He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$ . Hasta 10 puntos:

- a.1. Entidades mayores o iguales a 400 He (10 puntos).
- a.2. Entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He (9 puntos).
- a.3. Entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He (8 puntos)
- a.4. Entidades de menos de 100 He y mayores o iguales a 50 He (6 puntos)
- a.5. Entidades de menos de 50 He y mayores o iguales a 25 He (4 puntos)
- a.6. Entidades menores de 25 He (3 puntos).

Se utilizará la fórmula siguiente:

$$He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$$

Siendo:

Hc: habitantes censados (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).

Vs: nº de viviendas habitables de segunda residencia.

N: Suma de plazas totales de los establecimientos colectivos conectados a la red de saneamiento de la localidad que se quiera depurar (hoteles, campings, casas rurales...).

En el caso de que la población presente en sus aguas residuales una importante contaminación biodegradable de origen no doméstico, se determinará la carga contaminante, en habitantes equivalentes, mediante la expresión:  $He = Q \times DBO5 / 60$

Siendo:

Q: Caudal de aguas residuales (m<sup>3</sup>/día)

DBO5: Concentración de la demanda bioquímica de oxígeno de 5 días en mg/l ó g/m<sup>3</sup> (caracterización del vertido)

b.- Si la solicitud se presentó por la misma entidad local para la misma actuación en las convocatorias similares de esta subvención de 2021 y/o 2022 y, cumpliendo todos los requisitos, se quedó en lista de reserva por falta de crédito (3 puntos).

En caso de igualdad de puntuación entre solicitudes, el criterio de desempate será el de mayor carga contaminante, teniendo preferencia la actuación que dé servicio al mayor número de habitantes equivalentes. En el caso de tener la misma carga contaminante, tendrá preferencia la actuación que dé servicio al mayor número de habitantes censados según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria y, si el número de habitantes fuera el mismo, se priorizará por orden cronológico de entrada de la solicitud



Firmado electrónicamente por JOSE ANGEL AÑON ALMAZAN, J.Unidad De Fomento De Obras Hidraulicas. ANA MARIA MONTERO GARCIA, J.Area Segur.Y Fomento De Obras Hidraul.. Ana Marina Sevilla Tello, Asesor/a Tecnico/a. El 14/06/2023.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVN68EKW07DG1D01PFI.



## ANEXO 2

### Cálculo de He (habitantes equivalentes) y límites de subvención



### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPURACIÓN PIRINEOS (2023-2026)

#### Cálculo de habitantes equivalentes y límites de subvención

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Hc	Vs	N	He	% subvención solicitado	Importe de subvención solicitado	Limite máximo de subvención según He
		Habit censados padron INE 2022	(Viviendas secundarias)	Plazas de alojam turísticos	Habitantes equivalentes			
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA MARIA DE BUIL	25	13	0	52	100%	165.000,00	165.000,00
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARRATILLO	0	15	0	32	100%	176.534,35	165.000,00
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SINUÉS	57	25	0	110	100%	158.806,06	275.000,00
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	82	21	132	225	95%	244.723,85	440.000,00
BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	12	15	0	44	100%	83.826,67	165.000,00
BIELSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARZÁN	58	28	20	132	95%	293.384,70	275.000,00
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	21	18	16	71	100%	165.000,00	165.000,00
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RENANUÉ	8	4	14	27	100%	83.075,00	165.000,00
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE ASCASO	7	1	16	21	95%	92.886,52	165.000,00
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE SIESTE	17	6	46	64	95%	172.756,54	165.000,00
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	45	46	26	161	100%	275.000,00	275.000,00
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERÍN	18	16	120	142	100%	275.000,00	275.000,00
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANAGUÁS	37	12	5	66	95%	393.072,10	165.000,00
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE DE ATARÉS	36	22	8	88	95%	235.755,88	165.000,00
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CERESA	38	16	43	104	95%	275.000,00	275.000,00
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL CASAL	7	5	0	18	95%	165.000,00	165.000,00
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	112	25	673	669	100%	821.000,00	825.000,00
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUYARRUEGO-BELSIERRE	65	40	1.012	908	100%	823.000,00	825.000,00
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARAGUÁS	18	8	0	35	100%	164.994,54	165.000,00
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCÓN DE LA EDAR DE EL PLANO	16	1	8	24	100%	164.994,54	165.000,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AURÍN	34	16	0	68	100%	165.000,00	165.000,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARDINILLA	25	31	0	90	100%	165.000,00	165.000,00
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	28	30	0	91	100%	139.660,51	165.000,00
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANES	17	8	0	34	100%	165.000,00	165.000,00
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABI	18	10	0	39	100%	163.000,00	165.000,00
TELLA SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALINAS	26	22	104	150	95%	275.000,00	275.000,00
TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	21	20	0	63	100%	169.972,39	165.000,00



## **ANEXO 3**

### **Relación detallada de las puntuaciones obtenidas en cada criterio y su justificación**



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPURACIÓN PIRINEOS (2023-2026)

Valoración de las solicitudes. Criterio a: carga contaminante medida en habitantes equivalentes

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Hc Habit censados padron INE 2022	Vs (Viviendas secundarias)	N Plazas de alojam turísticos	He Habitantes equivalentes	Criterio a : carga contaminante medida en He (habitantes equivalentes) (Hasta 10 puntos)	
						Puntuación	Justificación
ÁINSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA MARÍA DE BUIL	25	13	0	52	6	a4: Entre 50 - 100 He
ÁINSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARRATILLO	0	15	0	32	4	a5: Entre 25 y 50 He
ÁISA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SINUÉS	57	25	0	110	8	a3: Entre 100 - 200 He
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	82	21	132	225	9	a2: Entre 200 - 400 He
BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	12	15	0	44	4	a5: Entre 25 y 50 He
BIELSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARZÁN	58	28	20	132	8	a3: Entre 100 - 200 He
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	21	18	16	71	6	a4: Entre 50 - 100 He
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RENANUÉ	8	4	14	27	4	a5: Entre 25 y 50 He
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE ASCASO	7	1	16	21	3	a6: Menos de 25 He
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE SIESTE	17	6	46	64	6	a4: Entre 50 - 100 He
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	45	46	26	161	8	a3: Entre 100 - 200 He
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERÍN	18	16	120	142	8	a3: Entre 100 - 200 He
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANAGUÁS	37	12	5	66	6	a4: Entre 50 - 100 He
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE DE ATARÉS	36	22	8	88	6	a4: Entre 50 - 100 He
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CERESA	38	16	43	104	8	a3: Entre 100 - 200 He
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL CASAL	7	5	0	18	3	a6: Menos de 25 He
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	112	25	673	669	10	a1: Mayor o igual a 400 He
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUYARRUEGO-BELSIERRE	65	40	1.012	908	10	a1: Mayor o igual a 400 He
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARAGUÁS	18	8	0	35	4	a5: Entre 25 y 50 He
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCÓN DE LA EDAR DE EL PLANO	16	1	8	24	3	a6: Menos de 25 He
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AURÍN	34	16	0	68	6	a4: Entre 50 - 100 He
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARDINILLA	25	31	0	90	6	a4: Entre 50 - 100 He
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	28	30	0	91	6	a4: Entre 50 - 100 He
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANES	17	8	0	34	4	a5: Entre 25 y 50 He
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABI	18	10	0	39	4	a5: Entre 25 y 50 He
TELLA SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALINAS	26	22	104	150	8	a3: Entre 100 - 200 He
TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	21	20	0	63	6	a4: Entre 50 - 100 He

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPURACIÓN PIRINEOS (2023-2026)****Criterio b: solicitud presentada en anteriores convocatorias y quedando en lista de reserva por falta de crédito**

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Solicitud presentada en anteriores convocatorias		Criterio b: Puntuación por anteriores convocatorias	
		Depuración Pirineos 2021	Depuración Pirineos 2022	Puntuación	Justificación
ÁINSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA MARÍA DE BUIL	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
ÁINSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARRATILLO	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
ÁISA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SINUÉS	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	SI	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
BIELSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARZÁN	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	NO	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RENANUÉ	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE ASCASO	SI	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE SIESTE	SI	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERÍN	SI	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANAGUÁS	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE DE ATARÉS	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CERESA	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL CASAL	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	NO	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUYARRUEGO-BELSIERRE	SI	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARAGUÁS	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCÓN DE LA EDAR DE EL PLANO	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AURÍN	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARDINILLA	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	SI	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANES	SI	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABI	NO	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva
TELLA SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALINAS	NO	NO	0	Solicitud no presentada en 2021 y/o 2022
TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	SI	SI	3	Solicitud presentada en 2021 y/o 2022 y queda en lista de reserva



## ANEXO 4

### Relación alfabética de solicitantes con los detalles de la valoración



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPURACIÓN PIRINEOS (2023-2026)

### Valoración total de las solicitudes presentadas

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Criterio a: Puntuación por Hab-eq	Criterio b: Puntuación por anteriores convocatorias	Valoración total
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA MARÍA DE BUIL	6	0	6
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARRATILLO	4	0	4
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SINUÉS	8	0	8
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	9	0	9
BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	4	3	7
BIELSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARZÁN	8	0	8
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	6	3	9
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RENANUÉ	4	0	4
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE ASCASO	3	3	6
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE SIESTE	6	3	9
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	8	0	8
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERÍN	8	3	11
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANAGUÁS	6	0	6
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE DE ATARÉS	6	0	6
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CERESA	8	0	8
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL CASAL	3	0	3
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	10	3	13
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUYARRUEGO-BELSIERRE	10	3	13
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARAGUÁS	4	0	4
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCÓN DE LA EDAR DE EL PLANO	3	0	3
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AURÍN	6	0	6
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARDINILLA	6	0	6
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	6	3	9
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANES	4	3	7
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABI	4	3	7
TELLA SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALINAS	8	0	8
TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	6	3	9



## ANEXO 5

### Solicitudes propuestas para la concesión



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPURACIÓN PIRINEOS (2023-2026)

Solicitudes propuestas para la concesión

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe de la actuación	% subvención solicitado	Importe de subvención propuesto	Valoración total	Importe subv. propuesta acumulado
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUYARRUEGO-BELSIERRE	823.000,00	100%	823.000,00	13	823.000,00
PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	821.000,00	100%	821.000,00	13	1.644.000,00
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERÍN	275.000,00	100%	275.000,00	11	1.919.000,00
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	257.604,05	95%	244.723,85	9	2.163.723,85
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	139.660,51	100%	139.660,51	9	2.303.384,36
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	164.999,99	100%	165.000,00	9	2.468.384,36
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE SIESTE	181.848,99	95%	165.000,00	9	2.633.384,36
TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	169.972,39	100%	165.000,00	9	2.798.384,36



Firmado electrónicamente por JOSE ANGEL AÑON ALMAZAN, J.Unidad De Fomento De Obras Hidraulicas. ANA MARIA MONTERO GARCIA, J.Area Segur.Y Fomento De Obras Hidraul.. Ana Marina Sevilla Tello, Asesor/a Tecnico/a. El 14/06/2023.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVN68EKW07DG1D01PFI.



## ANEXO 6

### Solicitudes propuestas para desestimar por falta de crédito



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPURACIÓN PIRINEOS (2023-2026)

### Solicitudes propuestas para desestimar por falta de crédito

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe de la actuación	% subvención solicitado	Importe de subvención propuesto	Valoración total
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	275.000,00	100%	275.000,00	8
TELLA SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALINAS	339.000,00	95%	275.000,00	8
BIELSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARZÁN	308.826,00	95%	275.000,00	8
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SINUÉS	158.806,06	100%	158.806,06	8
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CERESA	292.004,71	95%	275.000,00	8
BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	83.826,67	100%	83.826,67	7
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABI	163.000,00	100%	163.000,00	7
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANES	165.000,00	100%	165.000,00	7
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PARDINILLA	165.000,00	100%	165.000,00	6
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE DE ATARÉS	248.164,08	95%	165.000,00	6
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AURÍN	165.000,00	100%	165.000,00	6
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANAGUÁS	413.760,11	95%	165.000,00	6
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA MARÍA DE BUIL	166.599,31	100%	165.000,00	6
BOLTAÑA	CONSTRUCCION DE LA EDAR DE ASCASO	97.775,28	95%	92.886,52	6
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARAGUÁS	164.994,54	100%	164.994,54	4
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARRATILLO	175.419,35	100%	165.000,00	4
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RENANUÉ	83.075,00	100%	83.075,00	4
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCÓN DE LA EDAR DE EL PLANO	164.994,54	100%	164.994,54	3
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL CASAL	176.292,13	95%	165.000,00	3



Firmado electrónicamente por JOSE ANGEL AÑON ALMAZAN, J.Unidad De Fomento De Obras Hidraulicas. ANA MARIA MONTERO GARCIA, J.Area Segur.Y Fomento De Obras Hidraul.. Ana Marina Sevilla Tello, Asesor/a Tecnico/a. El 14/06/2023.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVN68EKW07DG1D01PFI.



## ANEXO 7

### Solicitudes propuestas para desestimar por otras causas



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DEPURACIÓN PIRINEOS 2023-2026  
Orden AGM/301/2023 de 16 de marzo

Solicitudes desestimadas por otras causas

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Motivo de la desestimación
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR CONJUNTA DE SANTA MARÍA DE BUIL Y SARRATILLO	Renuncia voluntaria
E.L.M. DE PIEDRAFITA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAQUÉS	El núcleo de Saqués no figura entre los núcleos del Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015. Por tanto, la solicitud no cumple los requisitos necesarios establecidos en la convocatoria para ser beneficiaria.
FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERÍN	Solicitud duplicada